

Jueves, 6 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Palomero

ANUNCIO. Cesión gratuita de uso de bien patrimonial a Instituciones Públicas.

Que en la sesión celebrada el 13/07/2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Ceder gratuitamente el uso del bien, de carácter patrimonial, sito en Calle Angosta, 3, planta baja, a favor del Servicio Extremeño Público de Empleo (Sexpe), perteneciente a la Junta de Extremadura con objeto de desarrollar su actividad en el mismo.

Segundo. La cesión gratuita y temporal del uso del bien sito en Calle Angosta, 3, planta baja, se somete a las siguientes condiciones:

—Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.

—El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.

—Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.

—El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

—El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.

Tercero. Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

—No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.

—El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.

—El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.



